



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Releva / Designa Apoderado en
Amparo de Pobreza
Solicitante: Sandra Milena Echeverri
Radicado: 63001-31-03-003-2024-00076-01

Abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

El abogado designado en amparo de pobreza a favor de la peticionaria arribó memorial informando contar con cinco designaciones forzosas tanto en esa calidad como de curador ad litem

A ese respecto, se tiene que en efecto el peticionario acreditó estar actuando en cinco designaciones forzosas, por lo que procede su relevo y nueva designación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de abogado en amparo de pobreza al abogado Wilder Arnober Loaiza Castañeda.

SEGUNDO: DESIGNAR en calidad de abogado en amparo de pobreza al profesional Rodrigo Mendieta Zorrilla¹, quien deberá concurrir de manera virtual a tomar posesión del cargo, a quien se advierte que el mismo es de forzoso desempeño.

Comuníquese esta designación a través de su canal digital, así como al correo suministrado por la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 56 del 18-04-2024

Firmado Por:

¹ rorimendieta@hotmail.com

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32cf44d8fc25f3bcce1ab7175530314a88bd5841b54df020e3f6904aa3b2bb31**

Documento generado en 17/04/2024 01:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>